



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 DE 2020

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNOS
1	88-001-33-33-001-2019-001201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Miguel Alfredo May Salcedo	Contraloría General de la República	SEPTIEMBRE 02/2020	CUADERNO DIGITAL

SECRETARIA: San Andrés, Isla, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020). El anterior auto se fija en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.), en la página web de la Rama Judicial. Art. 201 C.P.A.C.A., en concordancia con el Art. 295 del C.G.P. y el Art. 9 del Decreto 806 del 2020.


JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ
Secretaria General